AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 1255 **Letra:** B **Pág. N°:** 07

Autor/res: Bloque Coalición Cívica Ari

Extracto: E/Proy. Declaración. De Interés del HCD, el Cortometraje Audiovisual dedicado a documentar la Trayectoria Artística del Arquitecto y Artista Visual Salvador Mizdraji.

Fecha de Entrada: 2026-10-30

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La realización de un cortometraje audiovisual dedicado a documentar la trayectoria artística del arquitecto y artista visual Salvador Mizdraji, producido en conjunto por ÑandeArte y la productora Bimbaiola, con la participación de jóvenes estudiantes de la Tecnicatura en Diseño de Imagen, Sonido y Multimedia de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura de la Universidad Nacional del Nordeste;

Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes;

Y

CONSIDERANDO:

Que, Salvador Mizdraji es arquitecto egresado de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) y artista visual, cuya trayectoria comprende la participación en instancias de formación artística, exposiciones individuales y colectivas, y el desarrollo de una producción que articula la exploración visual, el diseño y la expresión artística.

Que, entre los años 1997 y 1999 participó en clínicas de arte, espacios de formación e intercambio que contribuyeron a su desarrollo profesional, y que, entre los años 2024 y 2026, continúa profundizando su práctica mediante un taller de laboratorio anual expandido, coordinado por el artista Pablo Sinaí.

Que, a lo largo de su trayectoria, ha expuesto individualmente en museos, centros culturales y galerías de distintas localidades de la República Argentina, y participado en muestras colectivas y ferias de arte en las provincias de Corrientes, Chaco y Buenos Aires, así como en espacios vinculados con las embajadas de Paraguay y Brasil.

Que, el cortometraje tiene como propósito documentar y poner en valor el recorrido artístico de Salvador Mizdraji, desde sus inicios hasta la actualidad, recuperando experiencias, procesos creativos y producciones que permiten comprender la evolución de su obra y su aporte al campo de las artes visuales.

Que, a través del registro audiovisual, el artista comparte aspectos de su trayectoria y presenta obras, bocetos, croquis y diseños, incluyendo tanto aquellos que llegaron a concretarse y exhibirse como otros que permanecen en distintas etapas de desarrollo, ofreciendo una mirada sobre las búsquedas, las ideas y los procedimientos que forman parte de su labor creativa.

Que, la propuesta trasciende la mera documentación de una trayectoria individual, al constituirse en una herramienta de preservación y difusión del patrimonio artístico contemporáneo, favoreciendo el acceso de la comunidad a las experiencias, los conocimientos y los procesos que intervienen en la producción artística.

Que, el proyecto adquiere especial relevancia por ser una producción conjunta de ÑandeArte y la productora Bimbaiola, con la participación de jóvenes estudiantes de la Tecnicatura en Diseño de Imagen, Sonido y Multimedia de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura de la Universidad Nacional del Nordeste, promoviendo la articulación entre la formación académica y las experiencias concretas de producción audiovisual.

Que, esta experiencia representa una oportunidad para que los estudiantes pongan en práctica los conocimientos adquiridos durante su formación, participen en un proyecto de realización audiovisual y contribuyan a la difusión de la cultura y de los referentes artísticos de la región.

Que, asimismo, el cortometraje propone una reflexión acerca de la importancia del trabajo manual en los procesos de creación artística, en un contexto atravesado por el avance de las tecnologías digitales y la creciente incorporación de herramientas de inteligencia artificial en las prácticas creativas.

Que, en este sentido, la recuperación de los bocetos, croquis, diseños y procedimientos de trabajo permite visibilizar la dimensión material, experimental y personal de la creación artística, promoviendo el diálogo entre las prácticas tradicionales y las nuevas tecnologías, sin desconocer los desafíos y las transformaciones que estas generan en el ámbito cultural.

Que, la producción audiovisual constituye una herramienta fundamental para acercar el arte a nuevos públicos, generar espacios de reflexión y fortalecer la identidad cultural, al tiempo que permite preservar testimonios y experiencias significativas para las generaciones presentes y futuras.

Que, resulta importante acompañar y reconocer las iniciativas que promueven la producción audiovisual independiente, la formación de jóvenes profesionales, la difusión de artistas y la puesta en valor de las expresiones culturales de Corrientes y de la región del Nordeste Argentino.

Que, por todo lo expuesto, el cortometraje dedicado a la trayectoria artística de Salvador Mizdraji representa una propuesta de interés cultural y educativo, al contribuir a la documentación del arte contemporáneo, la formación audiovisual y la difusión del patrimonio artístico regional.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

el cortometraje audiovisual dedicado a documentar la trayectoria artística del arquitecto y artista visual Salvador Mizdraji,

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante el cortometraje audiovisual dedicado a documentar la trayectoria artística del arquitecto y artista visual Salvador Mizdraji, producido en conjunto por ÑandeArte y la productora Bimbaiola, con la participación de estudiantes de la Tecnicatura en Diseño de Imagen, Sonido y Multimedia de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura de la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTÍCULO 2.º: DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1255-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-10-30

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1255-B-2026

E/Proyecto de Declaración. Bloque Coalición Cívica Ari

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 30 de octubre de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 1255-B-2026

Fecha de ingreso: 04/11/2026

Declaración N°: D406

Declaración N°: D406 Descargar PDF

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 1255-B-2026

Fecha de ingreso: 30/10/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,